

Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la IPT RANCO y determina su **DONACIÓN** a la JUNTA DE VECINOS CAUPOLICAN ALTO, DE LA UNIÓN.

RES. EXENTA Nº

1124

SANTIAGO, 13 JUL 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la JUNTA DE VECINOS CAUPOLICAN ALTO, DE LA UNIÓN, de 26.05.2017, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. N° 238, de 29.05.2017, de Inspector Provincial del Trabajo de Ranco, mediante el cual solicita la BAJA y DONACIÓN de bienes muebles;
7. El Oficio Ord. N° 285, de 02.06.2017, de Directora Regional del Trabajo Región de Los Ríos, mediante el cual solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la IPT RANCO y su DONACIÓN a institución solicitante;
8. El Correo Electrónico de 05.07.2017, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de la vida útil de bienes computacionales.

CONSIDERANDO:

1. QUE, la Directora Regional del Trabajo Región de Los Ríos, mediante documento señalado en el N° 7, de VISTOS, indica que debido a que el estado de conservación de las especies, es dable calificarlas como deterioradas sin que resulte conveniente invertir recursos para repararlas y no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil de los bienes computacionales y se encuentran sin garantía, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, la JUNTA DE VECINOS CAUPOLICAN ALTO, DE LA UNIÓN, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

RESUELVO:

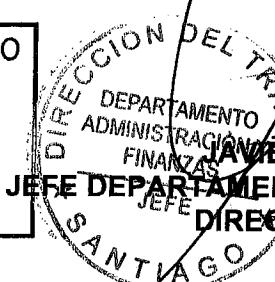
1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;
2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la IPT RANCO, que se indican a continuación:

Nº	Nº INVENTARIO	DESCRIPCION
1	14.619	ESCRITORIO MADERA 2 CAJONES
2	23.775	IMPRESORA PORTATIL CANON
3	25.459	MONITOR OLIDATA
4	25.658	CPU OLIDATA
5	26.542	NOTEBOOK OLIDATA
6	26.690	MONITOR OLIDATA
7	29.274	CPU OLIDATA
8	29.434	MONITOR OLIDATA
9	30.322	CPU OLIDATA
10	31.379	MONITOR OLIDATA
11	32.347	MONITOR OLIDATA
12	32.667	CPU OLIDATA
13	33.168	ESTUFA A GAS FENSA SEKURIT
14	33.419	BANQUETA 5 ASIENTOS AZUL
15	33.420	BANQUETA 5 ASIENTOS AZUL
16	33.903	MONITOR OLIDATA
17	33.904	MONITOR OLIDATA
18	33.913	MONITOR OLIDATA
19	34.216	CPU OLIDATA
20	34.246	CPU OLIDATA
21	34.331	CPU OLIDATA
22	35.703	SILLA ERGONOMICA NARANJO
23	35.717	ESCRITORIO METALICO CUBIERTA VIDRIO
24	36.754	MONITOR OLIDATA
25	39.321	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS AZUL
26	39.322	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS AZUL
27	39.323	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS AZUL
28	39.327	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS AZUL
29	39.329	SILLA FIJA VISITA AZUL
30	39.332	SILLA FIJA VISITA AZUL
31	39.333	SILLA FIJA VISITA AZUL
32	48.985	ESTUFA A GAS FANTUZZI RADIANTE
33	48.989	CAJONERA MELAMINA 4 CAJONES
34	48.996	ESCRITORIO MELAMINA BLANCO
35	48.999	ESTUFA A GAS FANTUZZI RADIANTE
36	49.001	ESTUFA A GAS GROVEN NEGRO
37	49.002	MUEBLE COCINA 2 CAJONES CUBIERTA AZUL
38	49.003	MUEBLE COCINA AEREO 2 PUERTAS
39	49.005	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS AZUL
40	49.252	CPU OLIDATA
41	49.284	MONITOR OLIDATA
42	65.693	VENTILADOR PEDESTAL AIROLITE
43	65.694	VENTILADOR PEDESTAL AIROLITE
44	72.279	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS GRIS
45	72.280	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS GRIS

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la **JUNTA DE VECINOS CAUPOLICAN ALTO, DE LA UNIÓN, PERSONALIDAD JURÍDICA N° 24, DE 27.08.1993;**
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el Nº 2, en los respectivos Registros Institucionales;

5. SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por la IPT RANCO y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



JAVIER LUCERO TORRES
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

SCORICO/ESV
Distribución

- IPT Ranco
- DRT Los Ríos
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes
- U. Finanzas
- U. Logística